



Catalá ha anunciado que el plan por la regeneración democrática y contra la corrupción estará listo antes de Navidad, a tan sólo unos meses de que Mariano Rajoy se enfrente a su primera cita con

Por Virginia Miranda

La ley de enjuiciamiento criminal, que data del siglo XIX, prevé que la fase de instrucción de una causa judicial dure seis meses prorrogables. Los seis meses se consideraban, por tanto, un plazo deseable. Sin embargo, uno de los casos de corrupción más conocidos y más graves, el caso *Gürtel*, comenzó en febrero de 2009 y aún sigue arrojando novedades procesales.

Ni siquiera con el final de una instrucción puede decirse que esté próxima la celebración de juicio oral. El caso *Eólico*, la primera gran causa contra la corrupción en Canarias que estalló en 2005 a raíz de la denuncia de un empresario por presuntas irregularidades en la adjudicación del concurso eólico convocado en 2004 por la comunidad autónoma canaria siendo consejero de Industria Luis Soria –hermano del actual ministro de Industria, José Manuel Soria–, aún está pendiente de juicio oral. A pesar de que su instrucción finalizó en 2008 y el escrito de acusación del fiscal es de 2009, los recursos y las cuestiones previas de los abogados, incluidas las quejas contra el juez, han dejado pasar casi seis años sin que aún se haya celebrado juicio.

Exigen más medios contra la corrupción, sentencian con más dureza y tumban el ‘indulto encubierto’ de Matas

Los jueces se enfadan

Asociaciones de jueces y fiscales denuncian falta de recursos materiales y penales contra la corrupción. Presidentes de todos los Tribunales Superiores de Justicia exigen medidas para agilizar la instrucción de estos casos. Y Jueces para la Democracia ha presentado una demanda contra el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial por las consecuencias de la sobrecarga de trabajo. *Gürtel*, los *EREs*, *Nóos*, *Bankia* o *Púnica* han provocado el hartazgo no sólo de los ciudadanos; los magistrados también han reaccionado con las armas de las que disponen; con su voz, con sus sentencias ejemplarizantes y con su revocación de medidas emanadas del Gobierno que, como el tercer grado de Jaume Matas, desautorizan su trabajo. Rafael Catalá niega la falta de medios, pero está dispuesto a negociar. Queda poco para entrar en año electoral y hay mucho en juego.



EUROPA PRESS

las urnas y tras un periodo de grave descrédito por los casos en los que aparecen políticos imputados, muchos de su partido.

A estas dificultades hay que añadir los más de 1.000 imputados por corrupción que abarrotan los juzgados. Y todo ello, sumado al hartazgo ciudadano, ha abierto la espita para que los jueces se planten ante un “riesgo de colapso de nuestro Estado de Derecho”. Así lo definían las cinco principales asociaciones de jueces y fiscales en su comunicado conjunto del pasado día 5. En él acusaban a los partidos políticos de tratar de preservar “relevantes facultades de control sobre quienes eventualmente tienen el deber juzgarles” y denunciaban que el presupuesto destinado a Justicia “dista mucho del existente en países de nuestro entorno”. La consecuencia, según los firmantes, es “el debilitamiento del Poder Judicial, único garante de corregir las desviaciones de poder, que con escandalosa frecuencia avergüenzan a la sociedad española”. Además de estas acusaciones, jueces y fiscales proponen medidas como la dotación de medios materiales adecuados a los funcionarios públicos con competencias en la lucha contra la corrupción, la aprobación de un nuevo modelo procesal penal eficaz para combatir este tipo de casos o la revisión del Código Penal para sancionar como delito la financiación ilegal de partidos políticos.

Una semana antes eran los 17 presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia (TSJ) de

España los que, reunidos en A Coruña –ver entrevista al presidente del TSJ de Galicia, Miguel Angel Cadenas Sobreira, en páginas siguientes–, reivindicaban la Justicia como factor clave para la regeneración del sistema de convi-

nables para evitar el riesgo de que se conviertan en un fin en sí mismas” con el refuerzo de los órganos judiciales sobrecargados o mal dimensionados o la limitación del aforamiento.

A título individual, el titular del Juzgado

Los casos famosos más longevos

Los jueces que reclaman más medidas para actuar contra la corrupción aseguran que es la falta de medios lo que eterniza las causas en los tribunales. Estos son los más largos y los más conocidos por el nivel político de sus imputados pendientes de finalizar su instrucción.

Juez	Caso	Inicio
Pablo Ruz	Gürtel	Febrero de 2009
Mercedes Alaya	EREs	Abril de 2009
José Castro	Nóos	Julio de 2010
Manrique Tejada	Brugal	Julio de 2010
Fernando Andreu	Bankia	Julio de 2012
Pilar de Lara	Pokémon	Septiembre de 2012

vencia afectado por “la desconfianza hacia las instituciones, derivada de la existencia de graves casos de corrupción”. En una declaración conjunta piden, entre otras cosas, que las instrucciones penales se sujeten “a plazos razo-

de Instrucción 6 de la Audiencia Nacional instructor de la operación Púnica, Eloy Velasco, declaraba poco después tras la celebración de unas jornadas que “el gran problema es todos los asuntos que llevamos al

Cataluña, otro problema judicial

Las últimas semanas, la pelota ha estado en el tejado de la fiscalía, pero pronto pasará a la sala del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) el polémico y delicado asunto de la querrela contra Artur Mas. El pasado miércoles y tras una reunión de cuatro horas con la cúpula fiscal, el fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce, lograba un apoyo mayoritario—solo dos fiscales mostraron sus dudas sobre la idoneidad de interponer la acción penal— para instar al fiscal superior de Cataluña, José María Romero de Tejada, a que formulara querrela contra el presidente de la Generalitat, la vi-

cepresidenta, Joana Ortega, y al consejera de Educación, Irene Rigau, por los delitos de desobediencia, malversación, prevaricación y de obstrucción a la Justicia o usurpación de atribuciones judiciales por su papel en el 9-N.

Sin novedades en contra de la orden dictada por Torres-Dulce al cierre de esta edición, ahora deberán ser los magistrados del TSJC los que, desde su independencia del Ejecutivo central, respondan sobre esta querrela y otra docena de denuncias recibidas. Y no son precisamente permeables en Cataluña a la postura del Gobierno de Rajoy a este respecto.

Una treintena de jueces catalanes firmaban el pasado febrero un manifiesto donde afirmaban que la indiscutible condición de nación de Cataluña “conlleva indefectiblemente el reconocimiento de su derecho a decidir”. Entre los firmantes no había ningún miembro del TSJC pero, precedentes como el del manifiesto de sus colegas o el de la negativa inicial de Romero de Tejada a actuar contra Mas por desobedecer la suspensión del Constitucional respecto a la consulta catalana porque no lo consideraba “procedente”, auguran nuevas dificultades para Mariano Rajoy en el terreno judicial.

de diálogo, si bien rechazó los argumentos esgrimidos por JpD. Según el titular de Justicia, en España hay 11 jueces por cada 100.000 habitantes, un porcentaje comparable a Francia, Italia o Alemania. Y aunque reconoció que en nuestro país tenemos órganos jurisdiccionales que superan la carga media del módulo establecido por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), “también es verdad que tenemos un 45% de órganos que están por debajo de ese módulo”. “Por lo tanto, yo creo que lo que hay que hacer es trabajar por reasignar cargas de trabajo, para tomar medidas de reorganización más eficientes e intentar tener una Justicia de mejor calidad”, sostuvo.

Además de falta de medios, los juzgados de instrucción se enfrentan a una legislación procesal deficiente

Desde la asociación no están conformes con esta lectura. Victoria Rosell, coportavoz de JpD, dice que “no podemos legalmente repartir el trabajo de órganos menores y la mayoría de los asuntos acaba en los Tribunales Superiores de Justicia”. Un caso en primera instancia no va a ir a parar al Supremo, con lo que se sobrecarga a los TSJ o a juzgados de localidades pequeñas. Hay, por tanto, “un fallo de organización que ha de resolver el ministerio”.

Por otra parte, a propósito de los proyectos de reforma previstos por el Gobierno para combatir la corrupción incluido el del Código Penal que, según anunciaba Catalá el pasado lunes en el diario *La Razón*, estarán “antes de Navidad”, explica Rosell que “la corrupción no es solo una cuestión del derecho penal”, y asegura que desde la política no se asumen “responsabilidades y no se aplican controles previos, todo se residencia por la vía penal. El incremento de las penas no representa un incremento de la eficacia”, por eso piden “más medios, no leyes más duras”.

Señala además que el proyecto de reforma del código penal conocido, el del exministro Alberto Ruiz-Gallardón, “es muy duro con los delitos de siempre”, pero no contiene delitos específicos por corrupción co-

mismo tiempo”; él, concretamente, se encarga de cerca de otros sesenta casos similares. También declaró que, como otros de sus compañeros, necesita de interventores que le expliquen contratación administrativa, economistas que hagan cálculos de cuotas, tribuñalistas, fiscalistas... “porque a esos niveles no se puede llegar”.

El broche a esta cadena de reclamaciones la ponía el portavoz de la asociación progresista Jueces para la Democracia (JpD), Joaquim Bosch, presentando el 13 de noviembre una demanda en la Audiencia Nacional contra el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial “a causa de la grave sobrecarga de trabajo que afecta a nuestros juzgados y de la falta de medios que afecta a todos los órdenes jurisdiccionales, pero especialmente a las causas por corrupción”. Se refería a un informe del CGPJ según el cual, el 43,5% de los órganos judiciales españoles superan en un 150% la carga laboral considerada normal.

La demanda de conflicto colectivo en el ámbito judicial, sin precedentes en España, pilló por sorpresa al ministro. Rafael Catalá, que dijo haber estado diez días antes con JpD hablando de introducir reformas y consensuar, mantuvo a pesar de ello su oferta



Bosch, a pesar de la demanda, seguirá hablando con Justicia.

mo el del enriquecimiento injustificado de un funcionario o autoridad pública, que aparece en el derecho latinoamericano, o el de financiación ilegal de partidos.

María del Mar Cabrejas, vocal del Consejo General del Poder Judicial y miembro de la comisión permanente, reconoce que existe un problema de carga de trabajo no solo en casos de corrupción. Ha habido oposiciones a jueces y fiscales pero no se han creado juzgados para recibir a cerca de 400 nuevos togados. El caso de los de instrucción es específico; no solo faltan medios, como en todas las jurisdicciones, también disponen de una regulación procesal muy deficiente “y es a eso a lo que hay que hacer frente”, explica, confiando en que esta sea la vía en que están trabajando desde el ministerio.

También dice Cabrejas que es necesaria una “distribución adecuada” de los asuntos entre los distintos órganos judiciales. Por eso explica que, si no se extiende la competencia territorial, no se puede repartir la carga de trabajo entre los juzgados más colapsados y los que permanecen infrautilizados, y eso precisa de una reforma de la ley de demarcación y planta judicial que corresponde al legislador.

En cuanto a la demanda de JpD, considera que un juzgado no es lugar donde resolver su reclamación. Lo que pide al CGPJ es objeto de discusión en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en la que están representadas todas las asociaciones, un plan de prevención de riesgos laborales de la carrera judicial al que el Ministerio y el Consejo están obligados y que precisamente se cerró en una reunión el pasado lunes. También se refiere la asociación al informe del CGPJ sobre la carga de trabajo superior al 150%, medición basada en unos módulos anulados por el Tribunal Supremo.

Políticos imputados. En su reciente entrevista, Rafael Catalá anuncia también que su departamento trabaja para que los cargos públicos implicados en procesos de corrupción deban abandonar sus responsabilidades cuando se abra juicio oral. “Es un momento procesal anterior al aplicable ahora”, señala Rosell, “pero hay un momento previo, tras el escrito de acusación o la adopción de medidas cautelares, en que existen sospechas razonables sobre el delito que haya podido cometer un imputado en el ejercicio



Un juez de Valladolid ha anulado el tercer grado de Matas “en un momento de gran sensibilidad social”.

Matas y Pantoja, presos ‘ejemplares’

Dice el Código Penal que, con una pena de prisión de dos años o menos, el juez puede determinar que un condenado sin antecedentes no entre en la cárcel y cumpla la pena o bien con arresto de fin de semana o con una multa. El objetivo, explica, es no frustrar los “fines de prevención y reinserción social”.

Estos días, lo que parecía una norma común ha arrojado notables y “ejemplarizantes” excepciones. La pasada semana, el juez de vigilancia penitenciaria de Valladolid, Florencio de Marcos Madruga, devolvía al segundo grado a Jaime Matas, condenado a nueve meses de cárcel por un delito de tráfico de influencias —acumula de momento otras seis imputaciones— y que, tras denegarle el Gobierno su petición de indulto, ingresó en la cárcel de Segovia a finales de julio para salir tres meses después por obra y gracia de la Secretaría General de

Instituciones Penitenciarias, a pesar de la posición en contra de la Junta de Tratamiento del centro penitenciario.

La fiscalía de Valladolid interpuso un recurso contra la concesión del tercer grado y el juez lo ha estimado descalificando una decisión emanada de un departamento que depende del Gobierno. “Si la aplicación de la norma es susceptible de proyectar sobre la comunidad la sensación de vaciamiento e incluso cierta impunidad, cosa que puede ocurrir por la clasificación prematura en tercer grado de un interno, los fines de la pena pueden verse pervertidos, máxime en un delito de la naturaleza del que nos ocupa, tráfico de influencias, caracterizado por el abuso de la confianza depositada en un cargo público, y en un momento de gran sensibilidad social al respecto”, señala. El expresidente de Baleares y exministro de Aznar ya ha re-

currido la revocación del tercer grado alegando que no existe “peligrosidad” en su conducta.

Al cierre de esta edición acababa de producirse otro ingreso en la cárcel ejemplarizante. La Sección Segunda de la Audiencia de Málaga había desestimado el recurso de súplica presentado por los letrados de la cantante Isabel Pantoja contra la decisión de no suspender el cumplimiento de la pena de dos años impuesta por un delito de blanqueo y daba 78 horas para que fuera a prisión. Esta misma Sala ya acordó el 3 de noviembre rechazar dicha suspensión, esgrimiendo entre otros argumentos que, aunque Pantoja cumplía los requisitos para concederle el beneficio, había que tener en cuenta circunstancias como la gravedad de la conducta y el carácter “ejemplar” de la pena para que cumpla “su función de servir de freno a posibles conductas futuras de análogas”.



AL TRASLUZ

Por Enric Sopena*

La Justicia debe mirarse en el espejo de la democracia

Nunca los tribunales, jueces y fiscales trabajaron tanto como en este tiempo de huracanes judiciales sin freno alguno. La Fiscalía no para. Los jueces progresistas han divulgado sus pesares porque consideran que es muy difícil aguantar lo que les viene. Piden que haya más togados. Circula la posibilidad de que Eduardo Torres-Dulce está punto de dimitir de su alto cargo de la Fiscalía Ge-



Del juez Ruz depende buena parte del futuro del PP.

neral del Estado. Los fiscales catalanes han montado su tendencia a ir por su cuenta y da la impresión de que avalan a los propios y rechazan a los del resto de España. El bullicio en torno a la Justicia no tiene muchos precedentes. Seguimos esperando qué le va a pasar finalmente a la Infanta Cristina. La presión es fuerte. El juez José Castro se acoge al silencio, y hace bien. El juez Ruz se encuentra cada día más delgado y más agotado. No descansa apenas. Está, como Gary Cooper: solo ante el peligro. De él depende en buena parte el futuro del Partido Popular. Es decir, el futuro de España, porque ahí espe-

ran los de Podemos, mientras continúa en Cataluña el interrogante, según lo que hemos insinuado que ha habido entre fiscales de Madrid y los de Barcelona. Un partido entre unos y otros como en el fútbol. Y lo que faltaba. María Dolores Cospedal señala a Aguirre, según puntualiza *El Mundo*. “La secretaria general del PP pide a Aguirre que explique los motivos por los que “recuperó” a su exgerente un día después de que cesase por gastar 58.000 euros con su tarjeta B de Caja Madrid”. La batalla entre ambas se produce porque una y otra más bien se odian. Y las dos intentan no sacar bandera blanca. Pedro J. Ramírez se ha presentado ante la Justicia porque considera que Unidad Editorial le ha estafado al ponerle de patitas en la calle, aunque con millones de euros para su disfrute. Pero Ramírez exige que o pueda volver al periódico como director o que pueda montar otro medio de comunicación dirigido por él. Tienen mala imagen ante la ciudadanía los jueces y los fiscales. Sin embargo, es verdad que jueces y fiscales no dan, ellos solos, para tantos asuntos más o menos delictivos. Pero es muy positivo que la Justicia trabaje a toda velocidad, dentro de lo que cabe, y con razonamientos escrupulosamente estudiados en profundidad. Cuando todo esto suceda, el balance será probablemente más digno de lo que ha sido en otros momentos. La Justicia ha de ser una buena justicia. El Estado de Derecho debe ganarse la confianza de los ciudadanos. No hay mal que por bien no venga. No ha sido habitual que jueces y fiscales salgan de sus tribunales ovacionados. ¡Ojalá mejore la Justicia! Lo que es bueno para la Justicia es también bueno para la ciudadanía. La Justicia debe mirarse siempre en el espejo de la democracia. Y al revés. ●

*Director de *El Plural.com*

del cargo público” y son suficientes “para que deje de representar a la ciudadanía”, pero eso “depende del nivel ético de partidos e instituciones”.

Un nivel que no ha encontrado en el caso de Jaime Matas. “El tercer grado era un indulto encubierto”, señala la portavoz y titular del Juzgado de Instrucción número 8 de Las Palmas de Gran Canaria. Sin acuerdo con el informe del centro penitenciario y “en contra de los tribunales que han juzgado y ordenado la pena impuesta pese a ser inferior a dos años de prisión”. Ha sido “poco ejemplar” emplear “subterfugios para que no cumpliera la pena con todas las dificultades que entraña la instrucción y condenar”.

La demanda de JpD, sobre la que la Audiencia Nacional aún no había anunciado si admitía o no a trámite al cierre de esta edición, no ha roto sin embargo las negociaciones. Desde el ministerio y la asociación confirman que ha habido contactos tras su presentación hace dos semanas y habrá nuevas reuniones. “No vamos a renunciar a la

Ha sido “poco ejemplar” emplear “subterfugios” para que Matas no cumpliera la pena, dicen desde JpD

firmeza”, dice Rosell, que reclama “hechos, no palabras”, pero siguen abiertos al diálogo y las reuniones como también señalan desde Justicia.

La corrupción es la segunda preocupación de los ciudadanos y son los jueces quienes en sus sentencias –ver recuadro *Matas y Pantoja, presos ‘ejemplares’*–, sus reclamaciones y su reciente demanda judicial abandonarán la lucha contra el peor desprestigio de la política. El Gobierno, que presentará un paquete de medidas “por la regeneración democrática y contra la corrupción”, va a la zaga. Pero a Rajoy no le queda otra que subirse al carro antes de que comience un año electoral marcado precisamente por el escándalo de los casos judiciales con políticos implicados, muchos de ellos de su propio partido. En Navidad se sabrá ya si además consigue con ello contentar a los jueces. ●